POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG" – ID N° 370.698.

Asunción, 16 de octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación por Vía de la Excepción Nº 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG" – ID N° 370.698; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 233/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, incluyendo la oferta económica original de la Empresa: CASA BOLLER S.A., correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG" – ID N° 370.698, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 809/2019, de fecha 04 de octubre de 2019.

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones efectuadas por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Pedro Adrián Santander, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el informe de evaluación, emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio el 08 de octubre de 2019, y culminación en fecha 09 de octubre de 2019, del cual se desprende: *"12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: con base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la Firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones…".*

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda la acreditación del Supuesto de Excepción, la ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la adjudicación de la presente contratación, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que se verifica en el expediente que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato de adjudicación se encuentra supeditada a la previa obtención del mismo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG" – ID N° 370.698.

16 de octubre de 2019

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 842/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1779, de fecha 15 de octubre de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el Supuesto de Excepción de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG" – ID N° 370.698**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 809/2019, de fecha 04 de octubre de 2019.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG" – ID N° 370.698, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG" – ID N° 370.698, de conformidad con el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA "CASA BOLLER S.A."								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	ATEZOLIZUMAB 1200 MG	Unidad	Caja conteniendo 1 vial x 20ml	4	Tecentriq	Uruguay	34.705.320	138.821.280
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO								138.821.280

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG" – ID N° 370.698.

16 de octubre de 2019

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lys/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. - D.G.A.F. – MSP y BS
FECHA: 17 OCT. 2019 HORA: 15:38
N° 134872/19 FIRMA:

17 -10- 2019
134872